

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 180-2021-ALC/MPH-M.**

Matucana, 01 de Octubre de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA.**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 134-A-2021-ALC/MPH-M, de fecha 22/07/2021, la cual encarga a la Abg. **MARIANELA ELENA RODRÍGUEZ GONZALES**, en el cargo de confianza, en la Gerencia de Desarrollo Económico de la **Municipalidad Provincial de Huarochirí**, y;

**CONSIDERANDO;**

**Que**, las municipalidades gozan de autonomía económica Administrativa y Política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, concordado con el Art.194 de la Constitución Política del Estado;

**Que**, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

**Que**, el artículo 8° de la Ley N° 27972 establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

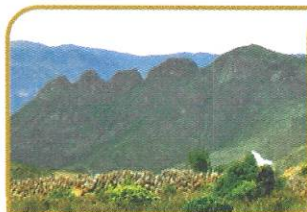
**Que**, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien o designa o renueva libremente;

**Que**, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión de la titular de la entidad;

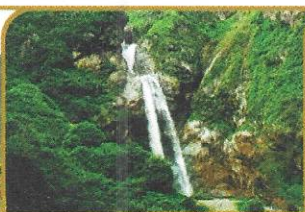
**Que**, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público;

**Que**, estando por la Resolución de Alcaldía N° 134-A-2021-ALC/MPH-M, de fecha 22/07/2021, se encarga a la Abg. **MARIANELA ELENA RODRÍGUEZ GONZALES**, con el cargo de confianza en la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, siendo de vital importancia contar con el personal con el perfil requerido

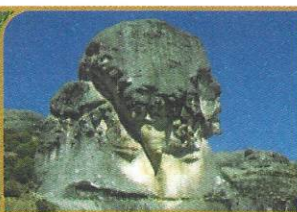
Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los Alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Encargatura de la **Abog. MARIANELA ELENA RODRÍGUEZ GONZALES**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la **Bach. KIMBERLY ANGULO VIENA**, el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico la Municipalidad Provincial de Huarochirí a partir de la notificación de la misma.

**ARTICULO TERCERO.- CONCEDER**, al citado funcionario las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo y nivel.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y Secretaría General la debida notificación y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

**POR TANTO;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI  
MATUCANA

ABG. CHRISTIAN TOMÁS SOTO ALZAMORA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUARACHIRI

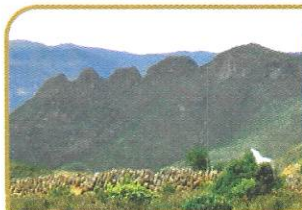
EVELING G. FELICIANO ORDÓÑEZ  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI  
MATUCANA

ABG. CHRISTIAN TOMÁS SOTO ALZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

Santo Domingo de los Olleros



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA